

## ACTA No.26/2019

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 p. m. (CATORCE HORAS), del día, **JUEVES 16 DE MAYO DEL 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA MODIFICADO

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 22/2019.**
- 5.- **Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para las prestaciones de Ley que deben recibir el personal de la Dirección a su cargo.**
- 6.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la instrucción del presidente municipal para que se turne a la comisión correspondiente el PROYECTO DE MOTOTAXIS en el Municipio de Tecomán.**
- 7.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compró su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración.**
- 8.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS".**
- 9.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y**

**EGRESOS, por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.).**

**10.- información que rinde el Director de Atención Ciudadana de las instituciones sin fines de lucro que están contempladas en el presupuesto de egresos 2019, respecto a las actividades que realizan, así como la documentación jurídica que avala la vigencia de las Instituciones que ofrecen sus servicios a la población de Tecomán y que requieren del apoyo financiero.**

**11.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019.**

**12.- .- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZHUE 2019.**

**13.- ASUNTOS GENERALES.**

**14.- Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, y MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la Regidora ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS por motivos de salud, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy jueves 16 de mayo del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las 14:00 p. m. **(Catorce horas)**, del día, y en

Acta No.26/2019, de fecha 16 de mayo del 2019, DECIMA SESION ORDINARIA.

virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. El secretario del Ayuntamiento solicitó retirar el punto 9, en virtud de que ya fue votado en la sesión anterior. No habiendo más observaciones, **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que levante la votación respectiva, mismo que procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos, debiendo aparecer en la parte principal el orden del día modificado y a continuación se transcribe de la forma que se les remitió:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 22/2019.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para las prestaciones de Ley que deben recibir el personal de la Dirección a su cargo.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la instrucción del presidente municipal para que se turne a la comisión correspondiente el PROYECTO DE MOTOTAXIS en el Municipio de Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compro su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS".
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN y con el fin de dar cumplimiento a la propuesta que hizo la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.).
- 11.- Información que rinde el Director de Atención Ciudadana de las instituciones sin fines de lucro que están contempladas en el presupuesto de egresos 2019, respecto a las actividades que realizan, así como la documentación jurídica que

avala la vigencia de las Instituciones que ofrecen sus servicios a la población de Tecomán y que requieren del apoyo financiero.

12.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019.

13.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZHUE 2019.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15.- Clausura de la sesión.

91

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al Acta No.22/2019, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la Dispensa de la lectura del acta referida, toda vez que se les remitió en un disco. Resultando aprobado por unanimidad de votos. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente a la aprobación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Acta No. 22/2019. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen respecto a la solicitud para las prestaciones de Ley que deben recibir el personal de la Dirección a su cargo. Solicitándole al **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** hace uso de la voz quien manifiesta nada más para hacer una corrección este dictamen, es derivado a que el Director de Seguridad Pública, nos pidió para que apoyáramos con un 50% de descuento al personal a su cargo de la Dirección de Seguridad Pública, para que quede ahí especificado, entonces nos reunimos la semana pasada integrantes de la Comisión de Hacienda y decidimos que estas prestaciones que está solicitando el Director de Seguridad Pública al Presidente del Consejo de Administración de la COMAPAT para que ellos tomen la decisión, donde está solicitando apoyo de aproximadamente 37 personas de los cuerpos de Seguridad Pública, les pido la dispensa de la lectura, y en su caso la aprobación para que se envíe este trámite al Presidente del Consejo de Administración de la COMAPAT. **El Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a la consideración la propuesta para la dispensa de la lectura del dictamen. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** hace uso de la voz para preguntarle al Presidente de la Comisión de Hacienda, toda vez que no veo la solicitud del Director de Seguridad Pública y Vialidad, ¿qué es lo que ellos requieren?, tampoco lo veo dentro del mismo proyecto ¿qué es lo que están solicitando? para que quedara constancia. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** responde... hace aproximadamente como un mes y medio enviaron un pliego petitorio en

Dirección de Seguridad Pública para si fuera posible apoyar con varias prestaciones, entonces yo me comuniqué con el Tesorero y el Oficial Mayor pidiéndole que me explicara si fuera posible apoyar con algunas prestaciones para que el personal de la Dirección de Seguridad Pública, y ya me dijeron que no era viable, entonces en plática con el Director de Seguridad Pública me pidió en forma verbal, que le gustaría que de menos apoyaran con el 50% del pago a cierto personal, que fueron 37 en una lista, que él me entregó 37 policías, entonces nos reunimos, la semana pasada los integrantes de la Comisión y decidimos que el Consejo de la COMAPAT decidiera, resolviera eso, porque para que no afectara tanto las Finanzas del Ayuntamiento, eso es en concreto. **La Síndico Municipal** manifiesta... si exacto el sentido del dictamen es que entonces se le turne al Consejo de la COMAPAT que ellos tomen la decisión. No habiendo más observaciones. Lo transcribo:

#### DICTAMEN No. 12/2019

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS PRESTACIONES DE LEY QUE DEBEN RECIBIR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTES.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor, ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico, ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidora y JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Regidor; el primero de los mencionados en el carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios respectivamente, y en consecuencia tenemos a bien presentar el siguiente dictamen para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo, en base a los siguientes antecedentes y considerandos.

#### ANTECEDENTES:

1. El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, emitió Dictamen de Procedimiento No. 31/2019 mediante el cual se acuerda turnar a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, el Dictamen ya referido; para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente, y en su caso sea remitido al pleno del H. Cabildo para su aprobación.
2. El Regidor SERGIO ANGUIANO MICHEL, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a sesión de trabajo a los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para analizar y discutir la solicitud ya multicitada, misma que tuvo verificativo el día sábado 04 de mayo del año en curso, en la Sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
3. En la sesión de trabajo de la Comisión estuvieron presentes 4 (cuatro) de

5 (cinco) integrantes, por lo que hubo quórum legal y en consecuencia los acuerdos que se tomaron serán válidos para todos los efectos correspondientes.

4. A dicha sesión fueron convocados el Director de la COMAPAT y el TESORERO MUNICIPAL, los cuales fueron citados a la Sesión de la Comisión, para que proporcionaran la información que se requiera de la solicitud que se va analizar, y se aclararán las dudas que puedan surgir y así estar en posibilidades de discutirla y elaborar el dictamen correspondiente, asistiendo los CC. ALEJANDRO ALVAREZ RAMOS y el C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN el primero de los nombrados en representación del Director de la COMAPAT y Tesorero Municipal respectivamente.
5. Habiendo dado inicio la Sesión, se le concedió el uso de la voz a los funcionarios municipales Convocados para que explican y dieran su punto de vista sobre la solicitud del Director de Seguridad Pública en la cual entre otras puntos se solicita el descuento del 50 % del Servicio de Agua Potable para los Policías Municipales, por lo que una vez concluidas las intervenciones de los funcionarios, se dio inicio con el análisis y discusión de la solicitud, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal.
6. En vista de lo anterior, nos abocamos a la elaboración del presente Dictamen, para posteriormente en Sesión de Cabildo sea aprobado a por el Pleno del H. Cabildo.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

- I. La COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL es competente para analizar, discutir los asuntos correspondientes a su Comisión y en el caso que nos ocupa, respecto a la SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS PRESTACIONES DE LEY QUE DEBEN RECIBIR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, así como emitir el dictamen correspondiente, para la consideración del Cabildo; tal como lo disponen los artículos 55 fracción V, 65, 91, 95, 96, 97 y 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- II. Es relevante mencionar que la presente Comisión desde el momento en que analizó y discutió la presente solicitud que nos ocupa, en consideración para la elaboración del presente dictamen de la información que proporcionaron los funcionarios municipales, así como las manifestaciones vertidas por los integrantes de la Comisión en donde sobresale que existen dos opciones para ello, una sería por parte del Ayuntamiento y la otra por medio de la COMAPAT.
- III. Después de deliberar ampliamente ambas opciones, los integrantes de la Comisión consideran la viabilidad de que se envíe la presente solicitud al Presidente del Consejo de Administración de la COMAPAT, para que en base a sus facultades se valore la presente solicitud y que el Director de Seguridad Pública a su vez realice dicha petición a la COMAPAT.
- IV. Con base en los antecedentes y considerándonos expuestos y con fundamento en los artículos 87, 88, 91, 95, 96, 118, 119 y 120 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación siguiente;

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** que se envíe la presente solicitud al Presidente del Consejo de Administración de la COMAPAT, para que en base a sus facultades analice y dictamine apoyar la misma, y que el Director de Seguridad Pública a su vez realice dicha petición a la COMAPAT.

Así lo dictaminaron y acordaron por unanimidad los integrantes presentes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL a los 06 (seis) días del mes de Mayo del año 2019 (dos mil diecinueve).

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**SERGIO ANGUIANO MICHEL**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
SECRETARIO

**SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SINDICO

**ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**  
SECRETARIA

**JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA**  
SECRETARIO

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para las prestaciones de Ley que deben recibir el personal de la Dirección a su cargo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la instrucción del Presidente Municipal para que se turne a la Comisión correspondiente el PROYECTO DE MOTOTAXIS en el Municipio de Tecomán. Hizo uso de la voz el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, para manifestar que este asunto el día 3 de enero ya se le había turnado por parte de Secretaría del Ayuntamiento, por tal razón la

comisión ya lo revisó y ya trae el dictamen elaborado, para presentarlo en los Asuntos Generales.

**El Secretario del Ayuntamiento** preguntó si están de acuerdo en que se pase a los Asuntos Generales. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** propuso que de una vez lo presente. Haciendo uso de la voz nuevamente el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** manifestó que ya se les entregó copia a cada uno, para que conozcan el contenido y solicitó la dispensa de la lectura. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la dispensa de la lectura del dictamen. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que recoja la votación respectiva, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, respecto a la propuesta de servicio alternativo de transporte en el municipio de Tecomán en vehículos denominado MOTOTAXIS. Informando que resultó aprobado por unanimidad votos de los 12 presentes. **El cual transcribo a continuación en los términos presentados:**

### C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.

PRESENTE:

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del H. Cabildo del Municipio de Tecomán Colima, Integrada por los Regidores CC. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SILVA, SERGIO ANGUIANO MICHEL Y SANTIAGO CHAVEZ CHÁVEZ, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma tiene a bien presentar a Ustedes el presente Dictamen, respecto a **una propuesta de servicio alternativo de transporte en el municipio de Tecomán, en vehículos denominados MOTOTAXIS.**

### ANTECEDENTES:

1. - Mediante oficio No. 560/2018 de fecha 23 de Enero de 2019, se turnó por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán, a esta Comisión para el análisis, discusión y en su caso elaborar el dictamen correspondiente sobre **una propuesta de servicio alternativo de transporte en el municipio de Tecomán, en vehículos denominados MOTOTAXIS.**

2. - Ésta Comisión giró oficio No. 15/CSPTYT/2019, a la Dirección Regional de Movilidad en el Municipio de Tecomán, a fin de conocer si la Secretaría de Movilidad había expedido concesiones, licencias o contratos de operación para la prestación del servicio público de pasajeros; que permitan la implementación de este tipo de transporte en el Municipio de Tecomán. Por lo que en respuesta mediante Oficio No. SM-DRMT/021/2019, la Dirección Regional informa que NO se han expedido concesiones, licencias o contratos de operación para vehículos en modalidad de Mototaxi.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.- INCOMPETNCIA DE LA COMISIÓN:** Que ésta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, no es competente para resolver la solicitud planteada de conformidad con el Artículo 99 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ya que no refiere facultad alguna para regular, controlar o exhibir concesiones, contratos de operación o permisos, relativos al Transporte Público.



ARTÍCULO 99.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes:

I Participar en el estudio, planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de la seguridad pública, vialidad y transporte en el municipio.

II Proponer al cabildo medidas para que las autoridades y elementos de seguridad pública y vialidad cumplan sus funciones, con apego a la ley y a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

III Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de seguridad pública y vialidad.

IV Captar y canalizar los puntos de vista y peticiones de la ciudadanía en materia de seguridad pública y vialidad.

V Participar en relación a los convenios de coordinación en materia de seguridad pública y vialidad.

VI Visitar los centros preventivos municipales destinados para los detenidos por sanciones administrativas, en apoyo de las autoridades competentes, a efecto de detectar las necesidades de esos establecimientos y la forma operativa de los mismos.

VII Vigilar que, en los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos.

VIII Coordinarse con las autoridades federales y estatales de vialidad respecto a los señalamientos viales para los conductores de vehículos.

IX Vigilar permanentemente que, todas las vías públicas en el municipio, se mantengan en las mejores condiciones de uso posibles.

X Participar en las diferentes campañas de educación vial orientadas a los conductores de vehículos o los peatones.

XI Planificar, emprender y dirigir campañas, coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y, en general, la vialidad dentro de la jurisdicción municipal.

XII Vigilar y supervisar el sistema de información que se establezca sobre la actuación del personal de seguridad pública, gestionando que se apliquen por la autoridad competente las sanciones y estímulos que, en su caso, procedan.

Por su parte la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, en sus numerales 16 Fracciones IV y XII, 17 Fracción LIV, y 197, aluden a las autoridades facultadas para la regulación del transporte en el Estado de Colima.

Artículo 16 de la Ley de Movilidad Sustentable Para el Estado de Colima que a la letra reza: "Atribuciones del Ejecutivo del Estado 1. Es facultad originaria del Ejecutivo del Estado regular, coordinar, conducir y vigilar la política y el servicio de movilidad y de transporte en el Estado.

2. Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, que ejercerá de manera directa o con el auxilio de

las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en materia de movilidad,

las siguientes:

IV. Autorizar, con la intervención que en derecho corresponda a la Secretaría de Movilidad, las concesiones del servicio público de transporte, así como modificarlas, extinguirlas, cancelarlas o revocarlas en los términos de la presente Ley y sus reglamentos;

XII. Autorizar los instrumentos de relación público-privado para la operación de los servicios públicos en su carácter de concesión para las personas morales o físicas, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley y sus reglamentos”.

Asimismo el numeral 17 Fracción LIV de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima que reza: “Atribuciones de la Secretaría 1. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

LIV. Otorgar los permisos correspondientes para el transporte público, en los términos de esta Ley y sus reglamentos.

En el mismo sentido se pronuncia el Artículo 197 párrafo primero de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, que versa de la siguiente manera: “Vehículos destinados al servicio de transporte público y especiales.

1. Todos los vehículos vinculados al servicio del Sistema de Transporte Público, deberán contar con la autorización de la Secretaría para poder operar en las distintas modalidades de servicio”.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en el numeral 28 Fracciones II y XVI, le confiere las siguientes atribuciones a la Secretaría de Movilidad: “A la Secretaría de Movilidad corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

II.- Expedir las concesiones, permisos y autorizaciones en materia de servicio de transporte en sus diferentes modalidades, así como autorizar sus cambios, enajenaciones, prorrogas, revalidaciones, revocaciones o cancelaciones, previo acuerdo del Gobernador cuando así se requiera en los términos de las leyes de la materia;

XVI.- Fijar las medidas conducentes, tramitar, otorgar, negar, revocar y modificar, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios”.

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE NECESIDAD: Conforme al Artículo 215 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, para el otorgamiento de un nuevo servicio de

Transporte público de pasajeros, la Secretaría deberá elaborar y someter a consideración del Ejecutivo del Estado, el proyecto de declaratoria de necesidad, descrita en el Título V de la Ley en comento.

Asimismo el arábigo 286 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, señala que para el otorgamiento de Concesiones El Ejecutivo del Estado podrá otorgar de manera unilateral o por convocatoria pública, las concesiones, contratos de operación y permisos, de acuerdo a los estudios que al efecto se realicen, previa declaratoria de necesidad del servicio.

En el mismo sentido respecto a la Declaratoria de Necesidad se pronuncia la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima en su Artículo 288 Fracciones I y II que a la letra dice: “Procedimiento de otorgamiento por convocatoria

1. El otorgamiento de una concesión de servicio público de transporte en todas sus modalidades, a través de convocatoria, deberá ajustarse a las condiciones establecidas en cada una de las modalidades, y a los requisitos siguientes, sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el orden establecido al efecto, ni omitirse alguno de ellos:

I. El Ejecutivo del Estado mediante la Secretaría, realizará y ordenará los estudios técnicos para detectar de manera oportuna las necesidades de transporte que se vayan presentando y que justifiquen el establecimiento de nuevos servicios y/o aumento de los ya existentes;

II. Con base en los estudios que se llevan a cabo en los términos señalados en la fracción anterior, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, emitirá la declaratoria de necesidad pública de transporte, que deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", por dos veces consecutivas y por una ocasión en algún periódico de circulación en el Estado o en la demarcación territorial que requiera el servicio".

Como se desprende de la lectura de los Artículos que anteceden en éste Considerando, la Declaratoria de Necesidad es el instrumento de planeación para el otorgamiento de un nuevo servicio de transporte público de pasajeros. Que la última Declaratoria de Necesidad publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue el día Sábado 06 de Mayo del año 2017. El cual en su resolutivo SEGUNDO contempla únicamente a las modalidades Ejecutiva y Estándar.

**TERCERO.- NO SE CONTEMPLA ESA MODALIDAD EN LA LEY DE MOVILIDAD:** Conforme a los Artículos 121 y 240 de la Ley de Movilidad Sustentable Para el Estado de Colima, el Servicio de Transporte Público Individual NO contempla la modalidad de Mototaxis como un servicio a prestarse con la respectivo autorización; el Servicio de Transporte Público Individual se clasifica en 5 modalidades:

- 1.- Taxi.
- 2.- Taxi Mixto.
- 3.- Taxi estándar.
- 4.- Taxi Ejecutivo Público.
- 5.- Taxi Ecológico.

Contando todos con la capacidad mínima de transportar a 5 pasajeros, además de cumplir con los requisitos de seguridad contemplados en el Artículo 203 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

**CUARTO.- NO CUENTAN CON PERMISO, CONCESIÓN O CONTRATO DE OPERACIÓN:** Del análisis del numeral 267 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, se desprende que "para hacer uso de las vías públicas a fin de efectuar la prestación de algunos de los servicios de transporte, se requiese de una concesión, o de un contrato de operación o permiso".

Por su parte el Artículo 270 párrafo segundo de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, enuncia que son: "Objetos de concesionamiento.

2. Las modalidades de servicio público que requieren concesiones, contratos de operación y/o permisos son:

- I. Colectivo Urbano;
- II. Individual Motorizado;
- III. Individual No Motorizado;
- IV. Especial; y
- V. Carga.

Que la Dirección Regional de Movilidad en Tecomán mediante oficio No SM-DRMT/021/2019, manifiesta que "no se han expedido concesiones, licencias, ni contratos

Acta No.26/2019, de fecha 16 de mayo del 2019, DECIMA SESION ORDINARIA.

de operación para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros a través de vehículos denominados mototaxis". Bajo el mismo tenor, el interesado **TRANSPORTE ALTERNATIVO ECONOMICO EN COLIMA S.C. DE R.L. DE C.V.**, no la exhibe en el respectivo engrose de su solicitud.

### FUNDAMENTACIÓN

. Con fundamento en los artículos 15, 55 fracción V, 87, 95 Fracciones I y IV, 96 Fracción I, y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Es de NO AUTORIZARSE y NO SE AUTORIZA la propuesta planteada por el interesado TRANSPORTE ALTERNATIVO ECONOMICO EN COLIMA S.C. DE R.L. DE C.V., para la autorización del transporte público de pasajeros en los vehículos denominados MOTOTAXIS en el municipio de Tecomán Colima, en virtud de no contar con permiso, contrato de operación o concesión para ello y que ésta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte no tiene competencia para la autorización de ninguna modalidad de Transporte.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, para que el interesado sea notificado en Andador Osa Mayor # 62 de la Colonia Manuel M. Diéguez del municipio de Villa de Álvarez, Colima; domicilio señalado en su escrito inicial de solicitud.

71 ASÍ LO DETERMINÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, A 15 DE ABRIL DE 2019.

C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA

PRESIENTE

72 MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ

SECRETARIO

73 C. SERGIO ANGUIANO MICHEL

SECRETARIO

74 - - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compro su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

## Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 75/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

07 DE MAYO DE 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compro su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, EN LA QUE SOLICITA EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE UN LOTE FAMILIAR EN EL PANTEÓN DE DOLORES, QUE COMPRO SU MADRE LA SEÑORA ANTONIA VIRGEN RODRÍGUEZ, EN EL AÑO 1978, LA CUAL FALLECIÓ, Y LA FAMILIA LO REQUIERE PARA LA ADMINISTRACIÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 07 de mayo del año 2019, se recibió un escrito que dirigió la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compro su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración.

**SEGUNDO.-** En la solicitud referida manifiesta que realizaron la búsqueda del título de propiedad, no encontrándose, así como tampoco se encuentra en el sistema de registro de la Dirección de Ingresos, y que como referencia en el libro del Panteón existe el registro.

### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige la C. MA. TRINIDAD VIRGEN VIRGEN, en la que solicita el título de propiedad de un lote familiar en el Panteón de Dolores, que compro su madre la señora Antonia Virgen Rodríguez, en el año 1978, la cual falleció, y la familia lo requiere para la administración. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS". Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento  
**EXPEDIENTE No. 76/2019**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
07 de mayo del 2019.  
**NATURALEZA:** solicitud que hizo el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS".

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN REFERENCIA AL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, GASOLINERA COMBU-EXPRESS".**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 07 de mayo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio número GDDUyOP- 150/2019, en el que solicita se someta al H. Cabildo, la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS".

**SEGUNDO.-** Que dicho proyecto está ubicado en la Av. Pedro Torres Ortiz No.319, de la colonia Unión, que promueve el Sr. Javier Vargas Sánchez,

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en referencia al proyecto denominado "Estudio para Modificar el Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, GASOLINERA COMBU-EXPRESS". Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. informo que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**, por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.). Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal. El cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 78/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

13 de mayo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, por la cantidad de \$942,864.25.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, POR LA CANTIDAD DE \$942,864.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.).**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de mayo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No. TSM/174/2019, que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.).

**SEGUNDO.-** Que dicha modificación es para atender la solicitud de pago de dictamen de uso del suelo modalidad III, como seguimiento a los trámites solicitados por los afectados del libramiento en concordancia con el convenio de fecha 29 de septiembre del año 2015, celebrado entre este H. Ayuntamiento y el C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ. La cual le solicitó el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**TERCERO.-** Que de igual forma el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le solicitó al Tesorero Municipal dar cumplimiento al convenio agrario de una servidumbre voluntaria celebrado entre este H. Ayuntamiento y el C. EDELBERTO VERDUZCO VERDUZCO.

**CUARTA.-** Asimismo esta modificación forma parte de la solicitud para dar cumplimiento al convenio de fecha 29 de septiembre del año 2015, celebrado entre este H. Ayuntamiento y los CC. FERNANDO RAMOS MENDOZA Y MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**.El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite el Tesorero Municipal para efectuar una ampliación presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, por la cantidad de \$942,864.25 (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.). Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Director de Atención Ciudadana presenta información de las instituciones sin fines de lucro que están

contempladas en el presupuesto de egresos 2019, respecto a las actividades que realizan, así como la documentación jurídica que avala la vigencia de las Instituciones que ofrecen sus servicios a la población de Tecomán y que requieren del apoyo financiero. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Participación Ciudadana, a quien le haremos llegar el expediente que contiene cada una de las instituciones.

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la información que rinde el Director de Atención Ciudadana de las instituciones sin fines de lucro que están contempladas en el presupuesto de egresos 2019, respecto a las actividades que realizan, así como la documentación jurídica que avala la vigencia de las Instituciones que ofrecen sus servicios a la población de Tecomán y que requieren del apoyo financiero. Se turne a la Comisión de Participación Ciudadana. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Síndico Municipal solicitó la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado de las pasadas fiestas 2019. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que se le notificó para que estuviera presente y ella me remitió una información la cual se les hizo llegar a ustedes, en el que justifica los motivos por los cuales no pudo estar aquí, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien solicita que se le cite nuevamente en la siguiente sesión ya sea ordinaria o extraordinaria para que rindan el informe que les estamos solicitando. No habiendo más observaciones el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presenta la Síndico Municipal para citar nuevamente la comparecencia del DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento informe lo relacionado a este asunto ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, manifestó que de la misma manera que el asunto anterior se les remitió la justificación por lo que ni pudo estar presente para atender la Propuesta que hizo la Síndico Municipal para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZHUE 2019. Preguntó si hubiera algún comentario Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien solicita igual que el anterior asunto, que se le cite nuevamente en la siguiente sesión ya sea ordinaria o extraordinaria para que rindan el informe que les estamos solicitando. No habiendo más observaciones el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presenta la Síndico Municipal para



citar nuevamente para la comparecencia de la DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE con la finalidad de que rinda informe al Cabildo de los ingresos y erogaciones, así como los documentos que acrediten la información que se presentará derivado del EVENTO ALCUZHUE 2019. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora la Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para manifestar sección sexta de los maestros de la educación están haciendo una convocatoria para hacer un concurso de limpieza, uno de los lugares que van a participar es la playa boca de apiza, explica, hace un momento creo fue el comisario quien me llamó que no han recogido la basura, y está pidiendo se apoye por parte del Ayuntamiento, la brigada inicia el próximo domingo a las 7:00 a.m. y hasta las 12:00, para quien nos quiera acompañar, la iniciará la Escuela Damián Carmona del Cerro de Ortega y se invita a todos los padres de familia y comunidad en general. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** expone, que se suma a esa petición la Directora Claudia Islas y el Presidente de la junta Miguel Vázquez me hicieron la misma solicitud, me tomé la libertad de hacer la propia gestión con el Director Antonio Hernández, lo que contestó que se le complicaba, pero hizo la promesa de que el lunes mandaría la maroma, sin embargo si se pudiera el domingo Presidente, porque a la una se estarían yendo los niños, si fuera posible excelente y sino el lunes temprano y la maroma para que se lleve la basura que se prende recoger.

**El secretario del Ayuntamiento,** expone que el apoyo que solicitan los Regidores Sandra Karent y Santiago, posteriormente se le dará cumplimiento. -----

**EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas,** para presentar un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA, explica que es con objeto de ofrecer becas para los trabajadores del Ayuntamiento, para sus hijos, esposo o esposa, donde se verán beneficiados de diferentes porcentajes en inscripción y en colegiatura, una vez analizado por la Comisión se presentaron alguna modificaciones al convenio, que están plasmadas y solicita que se realicen en la Dirección de Asuntos Jurídicos, enviándoselos vía electrónica a los demás compañeros, a continuación solicitó la dispensa de la lectura, una vez que fue puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento,** informa que resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN 02, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA**

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**

**DE TECOMAN, COLIMA.**

**PRESENTES**

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el convenio de colaboración entre la Universidad Univer Colima y el Municipio de Tecomán, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que en fecha 19 de Marzo del año 2019, en el desahogo del cuarto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó el dictamen de procedimiento dentro del expediente 55/2019 por parte de la Secretaria para el análisis y aprobación en su caso, para la firma del convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal.

II.- Mediante oficio número 209/2019, de fecha 22 de marzo del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión el expediente que contiene el dictamen de procedimiento referido; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- La Presidenta de esta Comisión envió oficio a la encargada de despacho de la dirección de asuntos jurídicos, misma que dio respuesta mediante oficio número 211/2019, señalando que había sido revisado el convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima.

Sin embargo, ante el cambio de titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se solicitó la opinión y validación jurídica, con las observaciones señaladas por esta Comisión por oficio número R-22/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, en cuanto al contenido y forma de algunas cláusulas del multicitado convenio. Habiéndose dado respuesta por la dependencia mediante oficio sin número de fecha 13 de mayo del año en curso.

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión de trabajo del día 15 de mayo del año en curso, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad UNIVER Colima y el Ayuntamiento

Constitucional de Tecomán, Colima, realizando adecuaciones al clausulado del proyecto presentado.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

### CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se determina realizar las siguientes modificaciones:

a) Se deberá incluir en el apartado de las declaraciones del Municipio, que el convenio, después del inciso C) que además del Presidente Municipal, deberá ser suscrito el convenio de colaboración por la Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Tecomán; conforme a las facultades que le confieren los artículo 47 fracción I inciso c), 51 fracción II y III y 69 de la Ley del Municipio Libre, respectivamente.

b) En atención a la inclusión de los servidores públicos mencionados, se deberá modificar el inciso D) para que la autorización sea en conjunto.

c) En el apartado de las declaraciones de la UNIVER, en el inciso B) se deberá agregar el cargo y la descripción del documento mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal de la Universidad, quien deberá suscribir el convenio de colaboración.

d) En el apartado de las cláusulas del Convenio, en la segunda, se designe como coordinador general, será quien en su caso sea la directora de recursos humanos del Ayuntamiento de Tecomán.

e) En la cláusula cuarta, que se menciona el esquema de becas, se deberá modificar el punto 1 (uno) de cada uno de los incisos A), B), C), D), E) y F) a fin de agregarse, que el prospecto deberá traer carta de respaldo por parte de "EL MUNICIPIO" signada por la Oficial Mayor.

f) En la cláusula décima, la vigencia se deberá modificar a que la terminación sea el 15 de octubre del año 2021, fecha de terminación de la presente administración.

4.- Que el objeto del convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima es establecer las bases y lineamientos para promocionar y ofrecer a los trabajadores que colaboran en el Ayuntamiento de Tecomán, así como del o la cónyuge e hijos de los trabajadores, un plan de becas de descuento para cursar los programas de bachillerato, licenciatura, especialidad y maestrías ofrecidas por la UNIVER, siempre que se cumplan con los requisitos de admisión.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 110 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Asuntos Jurídicos** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración del Convenio Colaboración con la Universidad UNIVER Colima por el que se establecen las bases y lineamientos para promocionar y ofrecer a los trabajadores del Ayuntamiento de Tecomán, un plan de becas de descuento en las diferentes opciones de estudio que se desprende del mismo; con las modificaciones señaladas en el considerando tercero del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Para efectos de la realización de las modificaciones aprobadas al Convenio de Colaboración, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su debido cumplimiento.

**TERCERO.-** Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones realizadas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

\_\_\_\_\_  
**M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**  
REGIDORA PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
**MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**  
REGIDORA SECRETARIA

71

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA.. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. - - - -

72

**EN EL TERCER ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para presentar un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. explica que es para los alcances en cuanto a coordinar a los estudiantes y pasantes de la universidad que quieran hacer sus prácticas profesionales en el Ayuntamiento lo que va a fortalecer el sistema educativo y también la oportunidad profesional dentro del Ayuntamiento darles esos espacios, a partir de este se harán convenios específicos donde se pasen por el Cabildo, esta es una de las modificaciones que se proponen en el dictamen, analizando el contenido del dictamen en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Comisión, es conveniente que estos lleven firmas de presidente, síndico y secretario ya que no venían, solo son cuestiones de forma el cual se debe turnar a Jurídico para las adecuaciones. a continuación solicitó la dispensa de la lectura, una vez que fue puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN 03, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL  
CUAL SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL  
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL  
DE TECOMAN, COLIMA.  
PRESENTES**

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el convenio de colaboración entre la Universidad de Colima y el Municipio de Tecomán, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que en fecha 12 de abril del año 2019, en el desahogo de los asuntos generales de la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó el proyecto del convenio de colaboración entre la Universidad de Colima y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes se brindarán apoyo mutuo con la finalidad de contribuir a la productividad y la competitividad a través de la formación del capital humano y la gestión de conocimiento.

II.- Mediante oficio número 318/2019, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión el expediente que contiene el proyecto de Convenio de Colaboración; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- La Presidenta de esta Comisión envió oficio al director general de asuntos jurídicos solicitando la opinión y validación jurídica, con las observaciones señaladas por esta Comisión por oficio número R-21/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, en cuanto al contenido y forma de algunas cláusulas del multicitado convenio. Habiéndose dado respuesta por la dependencia mediante oficio sin número de fecha 13 de mayo del año en curso.

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión de trabajo del día 15 de mayo del año en curso, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad de Colima y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, realizando adecuaciones al clausulado del proyecto presentado.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

### CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se determina realizar las siguientes modificaciones:

a) Se deberá incluir en el apartado de las declaraciones del Municipio, que el convenio, después de la fracción II.3. que además del Presidente Municipal, deberá ser suscrito el convenio de colaboración por la Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Tecomán; conforme a las facultades que le confieren los artículo 47 fracción I inciso c), 51 fracción II y III y 69 de la Ley del Municipio Libre, respectivamente.

b) En atención a la inclusión de los servidores públicos mencionados, se deberá modificar la fracción II.4 para que la autorización sea en conjunto.

c) En el apartado de las cláusulas del Convenio, en la tercera, que se titula OPERACIÓN DEL CONVENIO deberá agregarse que los convenios específicos de ejecución estarán debidamente firmados por ambas partes, previa autorización del Ayuntamiento de Tecomán por conducto de su Cabildo y formarán parte integrante de este instrumento.

d) En la cláusula cuarta se designa como responsable de la atención y seguimiento del convenio al Lic. Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos.

e) En la cláusula quinta, punto 1 (uno) a fin de estar en congruencia con la cláusula tercera, en la última parte que señala que deberán contener la autorización de sus respectivos titulares, en su caso para EL MUNICIPIO será por conducto del Cabildo Municipal.

4.- Que los alcances del convenio de colaboración con la Universidad de Colima, es el desarrollar actividades como las de organizar, así como coordinar a estudiantes y pasantes para desarrollar su servicio social y/o prácticas profesionales en las instalaciones EL MUNICIPIO de conformidad con la normatividad en materia de servicio social y/o prácticas profesionales; así como de organizar y realizar de manera conjunta cursos, conferencias, exposiciones, mesas redondas, talleres, congresos, diplomados, seminarios y otros eventos académicos que sean de interés para las partes, entre otras que están señaladas en el convenio.

91  
Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 110 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Asuntos Jurídicos** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración del Convenio Colaboración con la Universidad de Colima por el que se establecen las bases conforme a las cuales las partes se brindarán apoyo mutuo con la finalidad de contribuir a la productividad y la competitividad a través de la formación del capital humano y la gestión de conocimiento; con las modificaciones señaladas en el considerando tercero del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Para efectos de la realización de las modificaciones aprobadas al Convenio de Colaboración, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su debido cumplimiento.



**TERCERO.-** Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones realizadas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

\_\_\_\_\_  
**M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**  
REGIDORA PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
**MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**  
REGIDORA SECRETARIA

91

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presenta Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

J

**EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.-**Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para informar que el día de ayer se tuvo la reunión del comité de compras, donde se autorizaron las 3 convocatorias para la licitación pública nacional de recursos de FORTASEG, la contratación de servicios profesionales para desarrollo de proyectos de prevención. la contratación de vehículos y para uniformes de elementos de seguridad pública, ya deben estar publicadas en la página oficial y en la página del COMPRANET es obligatorio por ser un recurso federal, solo hacer del conocimiento que se están llevando a cabo los procesos de licitación conforme a los plazos y alguna observaciones de la Ley de adquisiciones en materia federal. -----

+

**EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez**, Hace un recordatorio solicitud de ejidatarios el Madrid, Montecristo y el rosario le hicieron una petición para la reparación de los caminos saca cosechas viene el tiempo difícil para sacar sus producto, y me hicieron esa encomienda, para recordarle.

A

**EL Presidente Municipal** responde que como municipio, tienen una máquina y está descompuesta no sirve la transmisión se hicieron gestiones y la reparación es sensible y debe ser por la empresa, la marca y cuesta 600 mil, nos

fuimos a los módulos y en 20 días los tienen ocupadas, se está gestionando con el secretario de desarrollo rural para hacérselas llegar. -----

**EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chavez Chávez**, para presentar un punto de acuerdo con carácter de exhorto a todos nos interesa un tema de que pronto tengamos en Tecomán el cine con la familia pero que se haga pronto, el cual dio lectura en los siguientes términos:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.  
TEMA PROYECTO CINES**

El suscrito, en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Municipal de Tecomán, solicité en días pasados al Arq. **BELARMINO CORDERO GÓMEZ** DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS la información referente a los predios urbanos localizados en la esquina que conforman la Av. Insurgentes y la calle Obreros en la zona Centro de esta Ciudad, con clave catastral 09-01-04-037-001-000 y en la esquina que conforman las calles 5 de Mayo y Basilio vadillo zona Centro, con clave catastral 09-01-04-037-002-000, en los cuales se realizó una Demolición de las construcciones existentes y actualmente se observan trabajos de Rellenos y Nivelación.

Dentro de ese mismo oficio petición solicité lo siguiente:

- a) Los metros cuadrados que se autorizaron para demolición y comprobante de que hicieron el trámite y el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda municipal.
- b) El Uso de Suelo que actualmente tienen los predios.
- c) El Uso que se pretende dar a la nueva construcción en dicho predio, y su compatibilidad con los Usos de Suelo existentes.
- d) Los permisos para iniciar los trabajos de construcción.

Lo anterior con el objetivo de dar respuesta a la Ciudadanía respecto a la construcción que se pretende realizar en dicho predio y que en el día a día me cuestionan al caso la población en general.

Anexo a este punto de acuerdo copia de respuesta con fecha de recepción 14 de mayo de este mismo año a mi oficio petición elaborada por la dirección responsable.

Ante esto y sobretodo concedores todos nosotros como Cabildo de la importancia de este proyecto, tanto en lo económico, ya que generaría ingresos al H. Ayuntamiento con los diferentes permisos y licencias desde su construcción hasta su operatividad; así como también en lo social ya que es una exigencia por parte de la población el que Tecomán cuente con salas de cine para entretenimiento y esparcimiento social familiar además de ser un proyecto generador de empleos tecomenses.

Sin embargo, como munícipe es mi obligación que este tema, el cual como lo mencioné anteriormente, **DE CARACTER MUY IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD TECOMENSE**, se agilicen los trámites de tal forma que pronto contemos con este gran beneficio para todos. Ahora bien, en el oficio que emitió la dirección de Desarrollo Urbano a través de su propio director, me informa que el 13 de este mismo mes, el inversionista quedó de hacer entrega del proyecto arquitectónico final para conocer más a detalle el mismo. Sin embargo hasta el día de hoy, un servidor lo desconoce.

Así mismo, recalcar que el proyecto en sí, debe pasar por todos los filtros y pasos que marca la misma NOM-005-ASEA-2016, Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, para efectos de revisar el uso de suelo que se pretende autorizar en relación con los demás comercios que existen en la periferia. En caso de ser diferentes usos de suelo, que estos sean compatibles con lo que se pretende construir y en caso contrario deberá tramitar su cambio de uso de suelo; los estudios de impacto ambiental, estudio de impacto al tránsito, el dictamen de Protección Civil, entre otros dictámenes que marca la misma normatividad vigente aplicable a este proyecto de inversión.

Una vez cumpliendo con todo esto y siendo analizado por el Consejo Técnico de D.U. del Municipio, por Seidur, por la Comisión de Asentamientos Humanos en primera instancia para posterior analizarlo a nivel Cabildo, este proyecto podrá continuar con su avance de construcción, más no antes ya que estaría violando nuestras leyes federales, estatales así como reglamentos aplicables en materia a este proyecto. En caso de no esperarse a cumplir con lo indicados en las leyes y reglamentos estaríamos incumpliendo con la misma y podremos ser observados por el OSAFIG por tal motivo; además, y muy importante, se estarían afectando las arcas municipales por los pagos correspondientes de las diferentes licencias que se deberán tramitar ante el H. Ayuntamiento sino también que ante todo se debe salvaguardar la seguridad y tranquilidad de las personas que en un futuro estaremos haciendo uso como ciudadanos de este municipio.

El interés de un servidor es que la autorización de este proyecto no represente un riesgo para la población en relación a los diferentes usos de suelo que puedan existir en la periferia de los predios en que se construirá la Plaza, lo cual incluye dentro de muchas otras cosas, la seguridad de la población; además de ofrecer un espacio de sano esparcimiento a la población con los menos factores de riesgo posibles. Al final del día, lo que nos debe interesar es la integridad y seguridad de la población.

Por ello, pongo a su consideración de todos los municipales para que se apruebe el siguiente punto de acuerdo con carácter de exhorto:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán aprueba exhortar al Arq. **BELARMINO CORDERO GÓMEZ en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Tecomán, para que presente, con carácter de urgente, el proyecto arquitectónico final a la Comisión de Asentamientos Humanos como también al resto de compañeros municipales que gusten sumarse para conocer a detalle el mismo, así como también, que se cumpla con los diferentes dictámenes, haciendo caso ante todo a las leyes y reglamentos que deben contar cuando se trata de una inversión de esta índole, los cuales la misma NOM-005-ASEA-2016, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Ley de Protección Civil del Estado de Colima y el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, entre otros, lo determinan, para generar espacios de sano esparcimiento que no representen un riesgo para la población.

Con fundamento en los artículos 24, 28, 56, 57, 59, segundo párrafo del artículo 66 y el artículo 67 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo se somete a su discusión y votación, en su caso, en esta Sesión, por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución.

**ATENTAMENTE**  
**TECOMÁN, COL., A 16 DE MAYO DE 2019.**

**M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**  
**REGIDOR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y**  
**VIVIENDA**  
**Rubrica.**

**El Presidente Municipal** hace una precisión de un proyecto que nos satisface y es impacto a la ciudad y este y todos los que se desarrollen deben cumplir a la normatividad, por ser una administración transparente. A continuación preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo con carácter de exhorto al Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 presentes. -----

**EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para manifestar que con fecha martes 14 de mayo del presente año, la Tesorería Municipal le remitió las cuentas públicas de los meses de enero y febrero, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se remitan al H. Congreso del Estado, para el análisis correspondiente. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar que ojalá y se tuviera la justificación del Tesorero en cuanto, el por qué hasta esta fecha se presentan, ya no lo hizo patente, pero si a la hora de la remisión, que se justifique la tardanza de la misma. **El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la autorización para remitir al H. Congreso del Estado las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, para su análisis, las cuales deben acompañarse con un oficio del Tesorero Municipal donde justifique porque hasta la fecha se remiten. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**EN EL OCTAVO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un convenio Marco de Colaboración con la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MENTEFACTURA, SOFTWARE E INTERNET, A.C. con nombre comercial y en lo sucesivo CLÚSTER, para que sea turnado a la comisión de asuntos jurídicos, a fin de que se analice. No habiendo comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la autorización para remitir a la comisión de asuntos jurídicos. El convenio Marco de Colaboración con la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MENTEFACTURA, SOFTWARE E INTERNET, A.C. con nombre comercial y en lo sucesivo CLÚSTER. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, y agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **martes 16 de mayo del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las 15:00 horas, (quince horas), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021.-----

  
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

*S. Karent Medina M.*  
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA


  
C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

*Quintana*  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

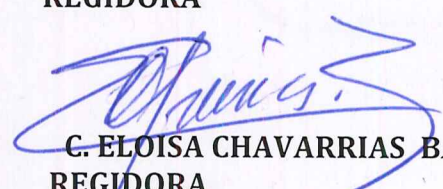
  
ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

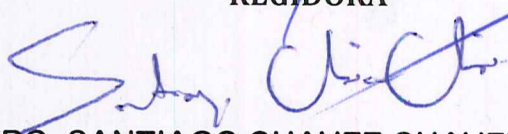
  
C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

  
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR

  
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA

  
C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

  
C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA

  
MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR

  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO